

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - CHUBUT

ORDENANZA Nº 10/95.-

VISTO: La Nota elevada por el Poder Ejecutivo Municipal y la solicitud del Sindicato de Empleados de Comercio, y,

CONSIDERANDO: Que, el Señor Ramón Ignacio Garitano fue Intendente Constitucional entre los años 1973/76.
Que, nacido en nuestra Colonia, hijo de una de las primeras familias afincadas en la misma, fue un hombre de bien, vinculado a la actividad cooperativista, comerciante y ganadero.
Que, en reconocimiento a tantos años de servicio a la Comunidad con dedicación y trabajo.

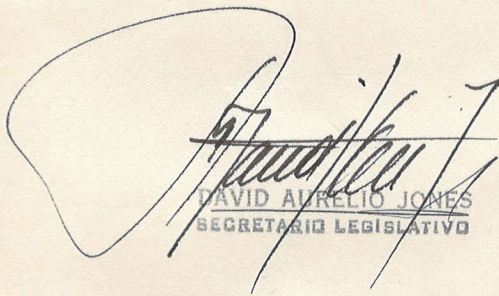
POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente


ORDENANZA

Artículo 1º: Instáurese el nombre de "INTENDENTE RAMON IGNACIO GARITANO" al Barrio de viviendas construidas por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Sindicato de Empleados de Comercio en la Manzana Nº 66 de nuestra localidad.

Artículo 2º: Elévese copia de la presente a familiares del Señor Ramón Ignacio Garitano, Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y al Sindicato de Empleados de Comercio.

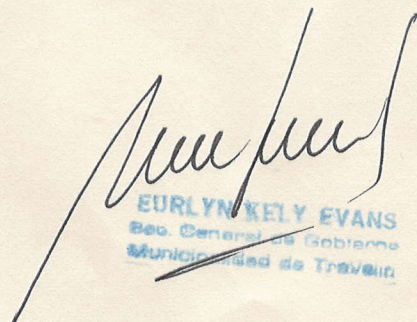
Artículo 3º: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.


DAVID AURELIO JONES
SECRETARIO LEGISLATIVO


OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 04 DE ABRIL DE 1995 Y REGISTRADA BAJO EL ACTA Nº 440.

POR TANTO, TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.
Secretaría de Gobierno, 06 de Abril de 1995.


EURLYN KELLY EVANS
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Trevelin




MIGUEL HERALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut